

**1° ACTA DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES TÉCNICA DE OFERTAS CONCURSO “SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA: ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR Y PRIVADO DE PASAJEROS EN CHILE”.**

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día 01 de marzo del año 2022, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.8 y 10.3 de las Bases del Concurso por ventanilla abierta **“SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA: ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR Y PRIVADO DE PASAJEROS EN CHILE”**, cuyas bases fueron publicadas en la página web de la Agencia ([www.agenciase.org](http://www.agenciase.org)), se procede a levantar 1° Acta de Solicitud de Antecedentes Técnica de Ofertas presentadas por los interesados, de acuerdo a las Bases de Concurso.

Suscriben la presente acta doña Alejandra Vargas, profesional del Área de Transporte Eficiente y don Javier Rojas, profesional del Área de Transporte Eficiente, ambos funcionarios de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

**1. RECEPCIÓN DE OFERTAS.**

De conformidad a lo establecido en el numeral 6.8 de las Bases de Concurso, se ha presentado a este proceso licitatorio los siguientes Postulantes:

- **DFMC SpA**; R.U.T. N° 76.572.496-1
- **A3 Electric Mobility SpA**; R.U.T. N° 77.104.924-9

**2. ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL POSTULANTE.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.8 de las Bases de Concurso, fueron recepcionados los Antecedentes Técnicos de los Postulantes, no obstante, lo anterior, se requiere de las siguientes aclaraciones y complementaciones:

## **2.1. DFMC SpA:**

- Aclarar en el Anexo V.2 Oferta Económica VE: los valores de la oferta económica del modelo de vehículo eléctrico propuesto, de manera que concuerden entre sí. Estos valores deben estar en pesos chilenos y deben ser los siguientes:
  - 1) El **porcentaje que se utilizará como descuento** sobre el precio de lista para compras realizadas dentro del programa.
  - 2) El **precio de lista inicial** (que no incluye los impuestos) del vehículo ofertado para compras dentro del programa, sobre el cual se aplicará el descuento indicado anteriormente.
  - 3) Los **impuestos**
  - 4) **Precio Unitario del Programa (PUP)**, equivalente a:
$$\text{PUP} = (\text{Precio de Lista Inicial} \cdot \text{Porcentaje de descuento}) + \text{impuestos}$$
- Aclarar en el Anexo V.4 Costos de Mantenimiento: los tiempos de respuesta ante la falla para cada ciudad, según se indica en la letra (iv) del numeral 6.8.2 y numeral 9.2.3 de las Bases de Concurso. Favor, considerar Anexo publicado en la página web.
- Enviar Anexo V.6 Declaración de Instalación de Servicio Postventa: firmado ante notario, de acuerdo con lo indicado en la letra (vi) del numeral 6.8.2 de las Bases de Concurso.
- Aclarar en el Folleto del Vehículo: el rendimiento mínimo, promedio y máximo del vehículo ofertado, tecnología de la batería utilizada (composición en base a los elementos químicos), tiempos de carga estimados a nivel domiciliario considerando cargadores **7,6 kW de potencia en AC** y a nivel de carga rápida considerando cargadores de **22 kW de potencia en AC** y **50 kW de potencia en DC**, según lo indicado en la letra (viii) del numeral 6.8.2 y el numeral 9.5 de las Bases de Concurso.
- Enviar fichas técnicas de los cables de viaje y de SAVE, como respaldo a la información proporcionada de estos en los documentos de postulación.
- Aclarar en el Plan de Mantenimiento: el valor de los repuestos considerados en cada hito de revisión, hasta los 100.000 km, según se indica en la letra (ix) del numeral 6.8.2 y en el numeral 9.10 de las Bases de Concurso.

- Enviar Resolución Exenta correspondiente que autorice el cargador de viaje que se usará para la recarga del vehículo eléctrico, según lo indicado en la letra (xiii) del numeral 6.8.2 de las Bases de Concurso.
- Enviar Anexo A.6 Declaración Jurada de Prórroga: firmado ante notario, de acuerdo con lo indicado en la letra (xiv) del numeral 6.8.2 de las Bases de Concurso. Favor, considerar Anexo publicado en la página web.

## **2.2. A3 Electric Mobility SpA:**

- Aclarar en el Anexo V.2 Oferta Económica VE: los valores de la oferta económica del modelo de vehículo eléctrico propuesto, de manera que concuerden entre sí. Estos valores deben estar en pesos chilenos y deben ser los siguientes:
  - 1) El **porcentaje que se utilizará como descuento** sobre el precio de lista para compras realizadas dentro del programa.
  - 2) El **precio de lista inicial** (que no incluye los impuestos) del vehículo ofertado para compras dentro del programa, sobre el cual se aplicará el descuento indicado anteriormente.
  - 3) Los **impuestos**
  - 4) **Precio Unitario del Programa (PUP)**, equivalente a:
$$\text{PUP} = (\text{Precio de Lista Inicial} \cdot \text{Porcentaje de descuento}) + \text{impuestos}.$$
- Aclarar en el Anexo V.4 Costos de Mantenimiento: los tiempos de respuesta ante la falla para cada ciudad, según se indica en la letra (iv) del numeral 6.8.2 y numeral 9.2.3 de las Bases de Concurso. Favor, considerar Anexo publicado en la página web.
- Aclarar en el Folleto del Vehículo: el rendimiento mínimo, promedio y máximo del vehículo ofertado, tecnología de la batería utilizada (composición en base a los elementos químicos), tiempos de carga estimados a nivel domiciliario considerando cargadores **7,6 kW de potencia en AC** y a nivel de carga rápida considerando cargadores de **22 kW de potencia en AC** y **50 kW de potencia en DC**, según lo indicado en la letra (viii) del numeral 6.8.2 y el numeral 9.5 de las Bases de Concurso.

- Enviar fichas técnicas de los cables de viaje y de SAVE, como respaldo a la información proporcionada de estos en los documentos de postulación.
- Aclarar en el Plan de Mantenimiento: el valor de los repuestos considerados en cada hito de revisión, hasta los 100.000 km, según se indica en la letra (ix) del numeral 6.8.2 y en el numeral 9.10 de las Bases de Concurso.
- Aclarar en la Póliza de Garantía las condiciones bajo las cuales se podrá hacer efectiva la Garantía de la batería por parte de los beneficiarios, según lo indicado en el numeral de las Bases de Concurso.
- Enviar Resolución Exenta correspondiente que autorice el cargador de viaje que se usará para la recarga del vehículo eléctrico, según lo indicado en la letra (xiii) del numeral 6.8.2 de las Bases de Concurso.
- Enviar Anexo A.6 Declaración Jurada de Prórroga: firmado ante notario, de acuerdo con lo indicado en la letra (xiv) del numeral 6.8.2 de las Bases de Concurso. Favor, considerar Anexo publicado en la página web.

**2) Todos los antecedentes solicitados deben ser ingresados al correo electrónico [electromovilidad@agenciase.org](mailto:electromovilidad@agenciase.org) indicando en el asunto "Aclaratoria Concurso PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA: ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR DE PASAJEROS EN CHILE", con un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente Acta.**

### 3) CIERRE DE ACTA

Siendo las 16:00 horas, se pone término al proceso de Solicitud de Antecedentes Técnicos de postulaciones del Concurso. Firman,



---

**ALEJANDRA VARGAS**  
Profesional área Transporte Eficiente  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



---

**JAVIER ROJAS**  
Profesional área Transporte Eficiente  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética